



DECRETO N° 524

CHIGUAYANTE 02 MAR 2015

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n° 101-2015 del 27 de Febrero del 2015 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°-2015 del 02 de Marzo del 2015, bases técnico-administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir medicamentos correspondientes al arsenal farmacológico sala uapo.-
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "MEDICAMENTOS UAPO 2"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Impútese el presente gasto a la cuenta 215.22.04.004 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

JAE/VRB/GDR/JSB/jsb

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



- 6 Mar 2015

